

Señores

MAGISTRADOS SALAL CIVIL - FAMILIA -LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
Ciudad

Ref.: Acción de tutela de **ERNESTO CABRERA FERNANDEZ**

Honorables Magistrados:

ERNESTO CABRERA FERNANDEZ, mayor y vecino de la Neiva, titular de cédula de ciudadanía No. 12.109.916 de Neiva, a usted con todo respeto acudo ante su despacho, con el fin de invocar acción de tutela, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado otra acción tutelar respecto de los mismos hechos y derechos (inc.2o, art.37 del decreto 2591 de 1991)

PRESUPUESTOS FACTICOS DE LA ACCION

1°. Soy heredero reconocido como heredero en mi condición de hijo legítimo del señor VICTOR JAIME CABRERA GUTIRREZ, la que se tramitó en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA, en donde se certifica este hecho.

2°. En esta calidad, el 13 de abril de 2016, radique un derecho de petición dirigido al señor JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA, para que me informara cual había sido la razón para que no se me haya dado respuesta a mi solicitud de hacía más de una año, sobre la entrega para su pago del título de depósito judicial por valor de \$2.599.153.40 que fueron consignados por el entonces Banco Comercial Antioqueño a la sucesión de VICTOR JAIME CABRERA GUTIERREZ, la que se tramitó en el mencionado Juzgado, los que hacen parte de la misma sucesión en la PARTIDA SIETE de los activos y que fuerop adjudicados a los herederos de la misma, el cual no ha sido contestado.

3°. Tengo necesidad de solicitar esta respuesta de este derecho de petición, que es indispensable para poder hacerles entrega de estos dineros a los ótrps herederos de la sucesión, ya que no se ha podido hacer por la omisión del Juzgado Primero de Familia de Neiva, de dar la respuesta y ordenar la entrega y pago del mencionado título a mi favor.

4°. Las razones por la que el Juzgado Primero de Familia de Neiva, no dé respuesta a mis peticiones de hace más de un año no

se cuales habiendo pasado ya más de tres (3) meses de la última petición para su contestación y no le da trámite.

5°. A pesar de la solicitud por escrito, he solicitado verbalmente, y personalmente, pero ha sido imposible que se me dé una respuesta clara a este proceder.

65°. Con el proceder del Juzgado Primero de Familia de Neiva, me veo inmensamente perjudicado y vulnerado mis derechos fundamentales a obtener respuesta pronta a las peticiones que se hagan.

PARTE ACCIONADA

La acción que impetro va dirigida contra el señor JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA, quien es el que se ha negado a contestarme la petición que solicité el 13 de abril de 2016, negándose a darme respuesta a mis peticiones sobre la misma.

DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS

Con el proceder omisivo por parte del Juzgado Primero de Familia de Neiva, se han vulnerado mis derechos fundamentales, tales como el derecho a la respuesta oportuna y pronta. (Art. 23, de la C.N.)

PRUEBAS

Se tengan como tales las siguientes:

- a) Copia del oficio de fecha 13 de abril de 2016.
- b) Se oficie al Juzgado Primero de Familia de Neiva, para que me responda oficio del 13 de abril de 2016, que he solicitado por verme perjudicada al no contestarse este.

PRETENSIONES

Se pretende con la acción, para que el Juez Primero de Familia de Neiva, de respuesta dentro de las 48 horas de dictado el fallo a los derechos de petición que he solicitado sobre las razones para que no se me haya dado respuesta a la entrega y pago del mencionado título de depósito judicial.

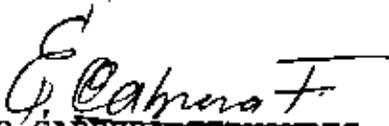
DERECHO

Fundo la pretensión en el art.86, 15, 23, 25, de la Constitución Nacional y, Decretos Extraordinarios 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFICACIONES

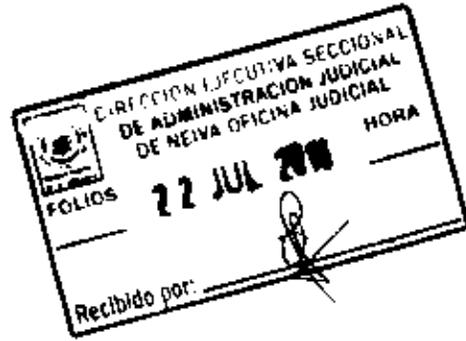
Tutelado: Palacio de Justicia de Neiva. 2° piso.
Tutelante: Calle 6 No.12-59 de Neiva.

De los Señores Magistrados,



ERENESTO CABRERA FERNANDEZ

CC. No. 1.075.208.787 de Neiva.



①
u/

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No Radicación: OJRE 490173 No Anexos: 0
Fecha: 13/04/2016 Hora: 15:05:39
Dependencia: Juzgado 1 De Familia Del Circuito
DESCRIP: MS RD 1996/10450 SUCESION
CLASE: RECIBIDA

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA
Ciudad.

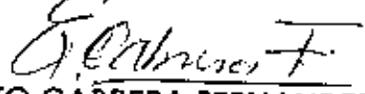
REF: Sucesión de **VICTOR JAIME CABRERA GUTIERREZ.**
RAD. 1996 – 10450

Señor Juez:

ERNESTO CABRERA FERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Neiva, con la CC. No.12.109.916 de Neiva, en mi condición de heredero reconocido en la sucesión referenciada, a usted con todo respeto y haciendo uso del derecho de petición consagrado en la Constitución Nacional, le solicito se sirva ordenar nos den respuesta de la solicitud de hace más de un año, sobre la entrega y pago del título de los dineros que por valor de \$2.599.153.40 fueron consignados por el Banco Comercial Antioqueño, que hace parte de la partida siete de la sucesión referenciada y de los cuales no se nos ha dado respuesta.

Para efectos de notificaciones se me puede hacer en la calle 6 No. 12-59 de la ciudad de Neiva.

Cordialmente,



ERNESTO CABRERA FERNANDEZ.